



**SEGUNDA ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO ENTRE
LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. Y
EL AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS
SOBRE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE Y
RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL
REGUEIRO DE FORCADELA EN O BARCO DE VALDEORRAS
(OURENSE). PdM Miño-Sil ALCH0ICET29UR2380**

CSV : GEN-bed4-2376-0833-fe10-6115-d564-ccb4-161d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 16/11/2021 14:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 14:22



CSV: 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL - 16/11/2021
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ(P3201000A-CONCELLO DE O BARCO DE VALDEORRAS)-
Alcalde/Presidente - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 13:55:39

EXPEDIENTE :: 2019SEC000000102

Fecha: 11/06/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





En el lugar y fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

Por una parte,

Don José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica de fecha 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Y por otra parte,

Alfredo García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras, nombrado por el Pleno de la Corporación en fecha 15 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente documento, y a tal efecto

CSV : GEN-bed4-2376-0833-fe10-6115-d564-ccb4-161d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 16/11/2021 14:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 14:22



CSV: 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL - 16/11/2021
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ(P3201000A-CONCELLO DE O BARCO DE VALDEORRAS)-
Alcalde/Presidente - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 13:55:39

EXPEDIENTE ::
2019SEC000000102
Fecha: 11/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





MANIFIESTAN

I.- Que en fecha 14 de mayo de 2020 (BOE núm. 154, de 1 de junio de 2020), se otorgó el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras sobre la financiación y ejecución de las obras del Proyecto de mejora de la capacidad de desagüe y recuperación del dominio público hidráulico en el reguero de Forcadela en O Barco de Valdeorras (Ourense). PdM Miño-Sil ALCH01CET29UR2380 con una duración de cuatro años y un plazo de ejecución previsto para las anualidades 2020 y 2021.

II.- Que en fecha 1 de diciembre de 2020 (BOE núm.3, de 4 de enero de 2021) se suscribió una adenda por la que se modificaban los importes de las anualidades inicialmente establecidas.

III.- Que, conforme a lo establecido en el apartado tercero de la cláusula segunda del convenio las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

IV.- Que en aplicación de la legislación de contratos del sector público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio a la hora de realizar una previsión de anualidades, por lo que procede modificar las aportaciones económicas e incrementar en una anualidad el plazo de ejecución de la actuación, para la buena marcha y ejecución del convenio.

CSV : GEN-bed4-2376-0833-fe10-6115-d564-ccb4-161d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 16/11/2021 14:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 14:22



CSV: 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL - 16/11/2021
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ(P3201000A-CONCELLO DE O BARCO DE VALDEORRAS)-
Alcalde/Presidente - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 13:55:39

EXPEDIENTE ::
2019SEC000000102

Fecha: 11/06/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





V.- Esta modificación se efectuará respetando en todos sus términos tanto los compromisos de financiación del importe total de las actuaciones recogidas en el convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Adenda.

El objeto de la presente Adenda es modificar el importe de las anualidades y aumentar el período de ejecución establecido en el *Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras sobre la financiación y ejecución de las obras del Proyecto de mejora de la capacidad de desagüe y recuperación del dominio público hidráulico en el regueiro de Forcadela en O Barco de Valdeorras (Ourense). PdM Miño-Sil ALCH0ICET29UR2380.*

SEGUNDA.- Modificación del Anexo

Se modifica el Anexo "Anualidades previstas", de acuerdo con los siguientes importes:

CSV : GEN-bed4-2376-0833-fe10-6115-d564-ccb4-161d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 16/11/2021 14:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 14:22



CSV: 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL - 16/11/2021
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ(P3201000A-CONCELLO DE O BARCO DE VALDEORRAS)-
Alcalde/Presidente - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 13:55:39

EXPEDIENTE ::
2019SEC000000102

Fecha: 11/06/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN	2020	2021	2022	TOTAL
CHMS, O.A.	7.284,20 €	28.000,00 €	160.715,80 €	196.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS	3.121,80 €	12.000,00 €	68.878,20 €	84.000,00 €
TOTAL	10.406,00 €	40.000,00 €	229.594,00 €	280.000,00 €

TERCERA.- Eficacia.

La presente adenda modificativa resultará eficaz tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; adicionalmente será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO - SIL, O.A.
(En Ourense firmado
electrónicamente)

EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE
O BARCO DE VALDEORRAS
(En O Barco de Valdeorras
firmado electrónicamente)

José Antonio Quiroga Díaz

Alfredo García Rodríguez

CSV : GEN-bed4-2376-0833-fe10-6115-d564-ccb4-161d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 16/11/2021 14:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 14:22



CSV: 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004DC8300Q8N3J9H9U5J0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL - 16/11/2021
ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ(P3201000A-CONCELLO DE O BARCO DE VALDEORRAS)-
Alcalde/Presidente - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 13:55:39

EXPEDIENTE ::
2019SEC000000102
Fecha: 11/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

